

---

## **AUSENCIA DE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL PROGRAMA ESCUELA SEGURA**

Paola Lazo Corvera

El surgimiento del Programa como una respuesta superficial al problema de violencia escolar:

El Programa Escuela Segura forma parte, desde julio de 2007, de la estrategia nacional de seguridad denominada “Limpiemos México”, la cual se establece a partir de la colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública –con su programa “Comunidades Seguras”-, la Secretaría de Salud – y su “Salud sólo sin drogas”- y la Secretaría de Desarrollo Social, con el programa “Recuperación de Espacios Públicos”.

El objetivo general, tal como lo plantea el programa es: “Consolidar las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social y la formación ciudadana de los alumnos, esta última orientada a la convivencia democrática, la participación responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la participación social y la resolución no violenta de conflictos”.

Al hacer una revisión del texto del Programa Escuela Segura, uno podría afirmar que se enmarca dentro del enfoque de Derechos Humanos y de la Educación para la Paz. Sin embargo, su aplicación práctica en el caso de Jalisco, dista mucho de suscribirse a estas perspectivas.

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa presentó el Programa Escuela Segura en una secundaria del Municipio de Tlaquepaque, en Jalisco, el 6 de febrero de 2007, explicó que la iniciativa intentaba atender prioritariamente tres situaciones que inquietaban a la sociedad mexicana: la violencia, la delincuencia y las adicciones en el entorno escolar (Nambo de los Santos y Arredondo López, 2009:2, citados por Sánchez, 2010).

El objetivo general del Programa era la búsqueda de espacios escolares seguros, es decir: protegidos de drogas, de las organizaciones criminales y activos en la prevención de adicciones, de lo que, desafortunadamente, se desprendió “la necesidad” de la participación policiaca.

Si entendemos las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos como un mecanismo a través del cual se pretende dar cumplimiento a uno o más derechos, y no como



una respuesta emergente a una situación problemática, podríamos afirmar que el Programa Escuela Segura surge más como una respuesta urgente y un tanto superficial a los problemas de violencia e inseguridad que enfrentan actualmente los planteles educativos en nuestro país, en suma: el programa luce como consecuencia de la coyuntura policiaca actual.

El imperativo por resolver un trance específico de la sociedad hace evidente la tensión entre cómo se concibe el concepto de seguridad escolar y cómo se entienden los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Esta confusión puede derivar en dos efectos perniciosos: violaciones graves al derecho a la educación y a la integridad personal y dejar en los jóvenes, las autoridades escolares y los padres la sensación de que los derechos humanos aplican sólo si las circunstancias lo permiten, lo cual entraña un retroceso en la pretensión generalizada de llegar a un pleno Estado de derecho.

La complejidad a la que apunta esta situación radica principalmente en el significado que le demos al término seguridad y los medios que estemos dispuestos a dejar que las autoridades empleen para garantizarla y promoverla, lo que de manera natural también atañe a la prevención y la forma de atender cualquier situación de crisis que pueda presentarse en este tema. El cómo concibamos la seguridad escolar definirá a quiénes involucremos en su establecimiento y en su atención, así como en la forma en cómo se planteen, diseñen y pongan en práctica los programas y acciones de las diversas políticas públicas orientadas a atenderla. Diseñar políticas públicas desde un enfoque de Derechos Humanos y desde una perspectiva de Infancia y Juventud implica necesariamente el reconocimiento de las niñas, los niños y las y los jóvenes como sujetos de derechos, que ven en la puesta en marcha de planes y programas estatales, la realización efectiva de sus derechos.

Es por eso que en la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes, se crean artículos referentes a su participación en la vida social, favoreciendo un cambio de rol, de sujetos pasivos a individuos responsables de sí mismos y sí mismas que contribuyen a la construcción de un bien común (Gaitán y Martínez, 2006 citados en “Escuelas Aprendiendo a Convivir”, 2010).

En este sentido, el Programa Escuela Segura dista mucho de valerse en los hechos de un enfoque de derechos, ya que no brinda la posibilidad al niño, niña o joven de participar de manera activa y responsable en las acciones diseñadas por el programa, perdiendo así la oportunidad de tener una mayor eficacia, ya que no se les involucra directamente en las situaciones que afectan a su comunidad y su entorno.

Es frecuente que los programas oficiales dirigidos a niños, niñas y jóvenes estén programados según ideas de las y los adultos, brindándoles muy pocas oportunidades de expresarse, de opinar y de participar en la toma de decisiones de asuntos que les conciernen.

Las niñas, niños y jóvenes han sido objeto de discriminación, ya que pese a considerar su integración en la llamada Comunidad Escolar, son los Consejos de Participación Social, que no incluyen a los niños y niñas inscritos al año lectivo, los que intervienen y deciden sobre la adscripción al Programa. La participación se enfoca a los padres de familia, profesores y directivos, a quienes se les atribuye las facultades de decisión y asociación. Con lo que

claramente no se cumple con el principio de la participación activa, libre y significativa de niñas, niños y jóvenes (Sánchez, 2010: 155).

Pareciera que los derechos de los niños, niñas y jóvenes son considerados como derechos secundarios o meras concesiones graciosas de los que ostentan otras personas: pocas veces son reconocidos como interlocutores en las decisiones que se toman a su respecto y se les niega sistemáticamente la posibilidad de influir en aquello que les afecta en el ámbito familiar, escolar, comunitario, institucional y de gobierno. Sus voces son raramente escuchadas y menos aún tomadas en cuenta.

El Programa Escuela Segura plantea contradicciones importantes al dar prioridad al concepto de escuelas seguras por encima de niños y niñas seguros, creando así ambientes escolares hostiles que inhiben la asistencia regular a la escuela y la posibilidad de aprender en una ambiente de respeto de su integridad personal. La revisión de mochilas, los detectores de metal, la presencia policiaca en las escuelas, la estrategia de “mochilas transparentes” diseñada por las autoridades jaliscienses, aún cuando no se encuentren definidas dentro del diseño de los documentos que constituyen el programa, son a todas luces reflejo de un trato discriminatorio que criminaliza a los niños, niñas y jóvenes a través de prácticas cotidianas toleradas por las autoridades y por la sociedad. Es el paso inevitable de la condición de ciudadanos plenos a la de sospechosos permanentes.

El escaso y acrítico seguimiento de los medios de comunicación al Programa:

Una muestra del lugar secundario que en la agenda pública jalisciense tienen los derechos humanos es el escaso seguimiento que hizo la prensa a la implementación del Programa Escuela Segura, y a las acciones visibles que surgieron a raíz de este programa. No sólo se encontraron poquísimas notas, sino que la postura que plantearon los medios ante el tema fue acrítica, simple y no buscó argumentaciones fundadas en los derechos humanos o en una perspectiva de infancia y juventud.

Las pocas notas encontradas, se repiten a sí mismas y no hacen siquiera un intento por investigar la forma en cómo el programa se está llevando a cabo en las escuelas, si éste plantea acciones y estrategias respetuosas de la integridad de los educandos y sus derechos fundamentales.

A continuación se presentan algunas de las notas encontradas en los medios de comunicación en las que se refleja la falta de seguimiento, profundización y criticidad por parte de la prensa. Cabe señalar que no se reproducen varias de las notas publicadas durante estas mismas fechas en diversos medios, ya que son una réplica casi textual de las que a continuación se presentan. Se seleccionaron las más representativas de lo que se quiere analizar en el presente artículo:

Analy S. Nuño (22/Marzo/2011), La Jornada

Luego de que expertos en derechos humanos indicaran que el proyecto denominado Mochila Segura que realiza el ayuntamiento de Tlaquepaque con el objetivo de detectar a los



alumnos de secundaria que porten o consuman drogas ilícitas es una política mal implementada, el primer edil del municipio, Miguel Castro Reynoso, se dijo dispuesto a revisar las propuestas para modificar el operativo y mejorarlo, pues no será suspendido por ningún motivo. Lo anterior, en respuesta a los señalamientos realizados por Francisco Macías Medina, titular de la dirección ejecutiva del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), en torno a que el operativo que se lleva a cabo en escuelas secundarias de la localidad criminaliza y excluye a los menores, lo que puede derivar en el abandono de los estudios, debido a que este tipo de medidas carecen de una perspectiva del interés superior del niño al anteponer la visión de adultos para aplicarlas, por lo que el munícipe priísta se mostró interesado en trabajar una propuesta que ayude a mejorar el operativo.

En cuanto a la participación de los elementos de seguridad pública que participan en el programa, explicó que éstos trabajan con un proyecto de policía de proximidad y sin armamento, por lo que no debe retirarse la participación de los mismos, pues todo se realiza de manera profesional.

Es evidente que existe un desconocimiento profundo por parte de las autoridades respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño, y esto se hace evidente en la justificación superficial que se hace de la intervención policiaca, sin reconocer cómo una acción como ésta resulta violatoria de la dignidad humana de niñas, niños y jóvenes, y por ende atenta contra sus derechos humanos. Es preocupante que la legislación nacional no esté todavía en plena armonía con la Convención, para asegurar su debido cumplimiento y aplicación.

Rafael Zapata (15/ABR/2011), El Informador

El uso de la mochila transparente que la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) pretende implementar para los alumnos ubicados en las zonas de alta inseguridad, es violatorio de la dignidad de los menores y por ende atenta contra sus derechos humanos, estima la profesora de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Silvia Patricia López González.

“Parece ser que desde que se entra a la escuela habrá que comprobar que no se es delincente, que no se lleva un elemento prohibido por parte de la institución, y eso va frontalmente a atacar la autoestima y la seguridad del menor. Estamos mandando un mensaje al joven de que se le tiene desconfianza”.

El pasado miércoles el secretario de Educación estatal, Antonio Gloria, anunció que a partir del próximo ciclo escolar se pondría en marcha el programa Mochila Transparente, cuyo suministro sería gratuito, motivo por el cual su uso sería obligatorio. El propósito es que ningún menor introduzca armas o droga a la escuela.

López González sostiene que no basta con señalar que los padres de familia aprueben la medida, como lo ha declarado la autoridad, sino que las soluciones al problema de la inseguridad se buscan desde la comunidad en su conjunto.

Agrega que aunque algunas partes de la ciudad ya hayan sido catalogadas como focos rojos por la autoridad educativa, eso no justifica este tipo de medidas “emergentes”. En el mismo sentido que la académica López González, se pronunció la presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Gloria Ramírez Hernández quien afirmó: “Están buscando medidas que son más bien aparatosas, que puedan tranquilizar las mentes de quienes creen que la represión puede ser un elemento, cuando no se está atendiendo el problema de fondo, el problema estructural” (Notisistema, 7/sept/2011).

Desde un visión integral de Educación para la Paz, el manejo que se está dando a la violencia escolar y a la situación de consumo de drogas que viven actualmente niños, niñas y adolescentes en nuestro estado, atiende solamente la crisis del problema, la parte visible del mismo, y no se está atendiendo, ni analizando la raíz cultural y estructural de la violencia, que son en realidad el origen de la situación problemática.

La Policiaca, 14/abril/2011

Para tener una mayor seguridad al interior de los planteles educativos, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) anunció que para el próximo ciclo escolar se implantará el programa denominado Mochila Transparente, que consistirá en regalar mochilas translúcidas a los alumnos ubicados en zonas de alta inseguridad.

El titular de la SEJ, Antonio Gloria Morales dijo que la idea es que ninguno de los estudiantes pueda ingresar drogas o cualquier arma a las aulas. La iniciativa tendría un costo de entre quince y 20 millones de pesos que serían aportados por el gobierno de Jalisco. Está previsto que las mochilas podrían entregarse en forma al comienzo del siguiente ciclo escolar, en agosto próximo.

Por su parte, el dirigente de la sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), José Guadalupe Madera Godoy, dio su respaldo a la medida, pero aclaró que la SEJ debe tener la autorización de las asociaciones de padres de familia, sobre todo si se quiere que las mochilas transparentes sean usadas en forma obligatoria por todos los alumnos. Según Antonio Gloria el tema lo dialogó ya con agrupaciones de padres de familia y dan su autorización para el programa: "Hasta donde hemos visto sí están de acuerdo porque es una alternativa para no revisar las mochilas y no violentar la intimidad de los niños en su propiedad". Añadió que "si vamos a subsidiar la compra de las mochilas, su uso sería obligatorio porque no vamos a hacer un gasto y que quede la opción de usarla o no". Adrian Mariscal (8/julio/2011, El Informador

El secretario de Educación Jalisco, Antonio Gloria Morales, informó que el programa Mochila Transparente se realizará a partir del próximo ciclo escolar, dejando en claro que “se busca no invadir la privacidad de los niños, pero también la seguridad es importante”. Esta medida permitirá que lo que el niño lleve a la escuela sea realmente lo que necesita, afirmó Gloria Morales posterior al señalamiento de que la medida se orquestrará pese a los argumentos de oposición que denotaban preocupación porque el programa traería como consecuencia la violación de la privacidad de los menores.



El enfoque que brindan estos dos medios impresos no considera en ningún momento el interés superior del niño y de la niña (Artículo 3º de la Convención), en el que se contempla como parte fundamental la consideración y respeto de las opiniones del niño y de la niña. Son preocupantes las actitudes tradicionales del Estado que limitan el derecho de los niños, las niñas y los jóvenes a participar y exponer sus opiniones en los procesos de tomas de decisiones que los afectan, especialmente en su escuela y su comunidad.

Las tres notas que se presentan a continuación, serán analizadas en el último segmento de este artículo, pues reflejan la tibia postura de la CEDHJ ante la implementación de un Programa Nacional que plantea múltiples contradicciones que pueden configurar violaciones graves a los derechos de la infancia, y que incluso podrían abrir el camino para posibles denuncias ante organismos internacionales defensores de los Derechos Humanos.

Terra Noticias, Jessica Pérez, (15/agosto/2011)

Los padres de familia deben dar su autorización antes de que las escuelas arranquen operativos para repartir mochilas transparentes a fin de inhibir el paso con armas, consideró ayer el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez.

El Ombudsman dijo que hacer caso omiso a contar con esta autorización del tutor o responsable del niño sería violar los derechos de éste último.

'Debe de haber en todo momento, independientemente de que la comisión pueda establecer una postura favorable a ese planteamiento, una autorización y un consentimiento de los padres de familia', comentó.

Álvarez Cibrián manifestó que están estudiando el caso para emitir su postura oficial sobre la propuesta de usar las mochilas transparentes, promovida por la Secretaría de Educación Jalisco en algunas escuelas.

'Es parte de lo que nosotros estamos analizando y tendremos una postura definitiva en ese sentido.

Simplemente anticipo que hay un aspecto fundamental donde debe darse esta parte de la participación de los padres de familia y donde ejercen la patria potestad', comentó.

El Ombudsman aclaró que escoger sólo algunas escuelas sin tener una justificación tangible sería violatorio a los derechos de los niños, porque se les estaría etiquetando o estigmatizando.

'Si no se tienen elementos tangibles, puede estarse cuestionando y estigmatizando', advirtió, 'inclusive, yo creo que sí hay que tener mucho cuidado que esos programas tengan una perspectiva incluyente e integral'.

El Ombudsman añadió que todas las autoridades deben garantizar la seguridad para la niñez y un adecuado ambiente para su desarrollo integral.

Con estas mochilas, la SEJ evitaría los operativos de revisión, que invadirían la privacidad del alumno y la vigilancia quedaría en observar el contenido a simple vista.

El Informador, (17/AGO/2011)

Luego que el pasado 14 de diciembre diera inicio en Puerto Vallarta un ensayo de lo que sería el programa Mochila Transparente en la Entidad, ayer se anunció la concreción del programa piloto en aquella localidad. En total, fueron otorgadas mil 400 mochilas para alumnos de la Secundaria 81.

Por otra parte, tras anunciarse la distribución de 150 mil mochilas transparentes en septiembre próximo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, como parte del programa federal Escuela Segura, diversas voces han manifestado su preocupación sobre una medida que, presumen, podría estigmatizar a los estudiantes de planteles ubicados en zonas inseguras.

La Asociación Estatal de Padres de Familia de Jalisco a través de su director, José Luis Sánchez Sesma, advierte que los planteles seleccionados para que sus alumnos carguen la mochila transparente, “quedarán etiquetados como escuelas problema”, por lo que, enfatizó, habrá que tener mucho cuidado con la aplicación del programa.

En la misma línea, la profesora de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Silvia Patricia López González, estimó que la medida viola la dignidad de los menores y, por ende, atenta contra sus derechos humanos. “Parece ser que, desde que se entra a la escuela, se debe comprobar que no se es delincuente, que no se lleva un elemento prohibido. Eso atacará la autoestima y la seguridad del menor. Estamos mandando un mensaje al joven de que se le tiene desconfianza”.

#### Defienden programa

Fuera de las voces disidentes que se oponen al programa, no todos ven el asunto con “malos ojos”. El ex secretario de Educación en Jalisco y actual titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), Miguel Agustín Limón Macías, explicó que lamentablemente hay ocasiones en que, por cuestiones de inseguridad, es necesario limitar la libertad, como sucede en otras áreas de la vida en sociedad, tales como museos, empresas, algunos bares y aeropuertos.

Al respecto, el primer visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), César Orozco Sánchez, explicó que los derechos humanos no son absolutos y encuentran sus límites normalmente en la constitución. “Dentro de los límites más importantes en los derechos humanos, está el respeto a terceros y el derecho a la paz y a la seguridad pública, así como a una educación libre de violencia que también el Estado debe garantizar. Aquí la autoridad tendrá que ponderar esta circunstancia para ver de qué forma, limitando ciertos derechos de algunas personas, garantiza el derecho de otras, siempre y cuando los bienes jurídicos sean mayores”.



El Respetable, 30 de septiembre 2011

Por falta de liquidez de la Secretaría de Finanzas no ha iniciado el reparto de mochilas transparentes.

La selección de las escuelas se hizo considerando los índices de violencia de la zona. Alguno de los puntos en los que la Secretaria de Educación puso especial atención son los que a continuación menciona Antonio Gloria:

“Bueno hay zonas de la ciudad, es parte nueva de Tlajomulco: Santa Fe, Bella Vista, toda esta parte; algunas partes donde se van asentando nuevas colonias en Tonalá, en Tlaquepaque, en Guadalajara al oriente de la ciudad y en Zapopan al norte de la ciudad”.

El funcionario aclara que el uso de las mochilas no es obligatorio, esto por recomendación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ).

La escasa visibilidad de la CEDHJ en el análisis y estudio de las implicaciones del Programa en el respeto de los derechos de niños, niñas y jóvenes en Jalisco: Las notas presentadas en la sección anterior reflejan la postura tomada por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe Álvarez Cibrián, así como el del primer visitador general de la CEDHJ, César Orozco Sánchez, quienes de manera velada y a través de la tibieza de sus argumentos justifican la tensión existente entre el tema de la seguridad escolar y los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes, razón por la que sin duda tanta gente no pueda reconocer una violación a los derechos humanos en una ocurrencia como la de las “Mochilas Transparentes”.

El papel de la CEDHJ en el análisis de políticas públicas consiste en hacer visibles desde un enfoque de derechos humanos, los elementos necesarios para que dichas políticas puedan ser garantes de los derechos del niño, las niñas y las y los jóvenes, atendiendo principios elementales como el interés superior del niño y su dignidad como persona.

Los argumentos de ambos servidores públicos parecieran no considerar la formulación del Artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual establece con toda claridad el interés superior del niño cuando de políticas públicas y la práctica administrativa y judicial se trata. Esto significa que la satisfacción de los derechos del niño no puede quedar limitada ni desmedrada por ningún tipo de consideración utilitarista sobre el interés colectivo. (Cillero, s/f: 12, citado en Sánchez, 2010)

Al precisar la Convención que el interés superior del niño será un asunto de prioridad en el proceso de toma de decisiones que le atañan de manera directa o indirecta, está apuntando a que sus derechos no pueden bajo ninguna circunstancia asimilarse al interés colectivo, es decir, si bien precisa que los derechos del niño por alguna razón pueden estar en conflicto con el interés social o comunitario, es clara también al puntualizar que los derechos de la infancia siempre deben tener prioridad. (Cillero, s/f: 12, citado en Sánchez, 2010)

Resulta relevante encontrar una relación directa entre la postura acrítica de los medios de comunicación y las omisiones de la actual administración de la CEDHJ, ya que son un



claro reflejo del lugar secundario que ocupa en la agenda pública la difusión, promoción y el respeto a los derechos humanos en nuestro estado.

El artículo 42<sup>a</sup> de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que el Estado debe dar a conocer los derechos de los niños y las niñas de manera amplia para que tanto ellos y ellas, como las y los adultos los conozcan por igual. Es evidente que la CEDHJ no está cumpliendo la función de promover estos derechos y vigilar su ejercicio en la escuela, la comunidad y la sociedad en general.

El Programa Escuela Segura carece de un enfoque global de Derechos Humanos y una perspectiva clara de Infancia y Juventud, al no incluir la participación activa y libre de los niños, niñas y jóvenes, como sujetos de derecho y como actores principales del Programa; así como al no garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la integridad personal, a su dignidad como personas, y al respeto a su vida privada, a su honra y reputación.

El problema de la violencia escolar requiere de acciones profundas que promuevan la transformación estructural y cultural de la violencia, que involucren a niños, niñas, jóvenes, profesorado, directivos, padres de familia y autoridades educativas, en el diseño e implementación de mecanismos que permitan el involucramiento activo de todos en un proceso de reconocimiento del problema, para en forma paulatina ir generando acciones no-violentas (como parte de una metodología participativa para influir en el curso y resolución pacífica de un conflicto), que configuren los espacios escolares y comunitarios en ambientes de respeto, tolerancia y armonía. Se trata de un proceso de conciencia y transformación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, que promueva el mejoramiento de la convivencia escolar, la cultura de la no-violencia y el buen trato entre todos y todas.

Educar desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando a través del diálogo y la cooperación para tejer redes solidarias y afectivas que permitan romper y transformar la violencia cultural y estructural que prevalece en las comunidades educativas.

Una propuesta como la anterior no representa un compromiso menor, implica el reorientar las acciones pedagógicas y didácticas del sistema educativo desde un enfoque de derechos humanos que tenga como columna vertebral la valoración y el reconocimiento de que los principales protagonistas de cualquier política pública son antes que nada sujetos de derecho.

### **Referencias Bibliográficas:**

1. Sitio web oficial Programa Escuela Segura
2. Bases de Operación del Programa Escuela Segura
3. Convención sobre los Derechos del Niño
4. Sánchez Estrada, Jazmin. “Hacia el diseño de políticas públicas de seguridad escolar con enfoque de derechos humanos. Análisis de los documentos constitutivos del Programa Escuela Segura”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica de México, 2010.
5. Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Educación del DF y Dirección Ejecutiva de Educación Básica, “Escuelas Aprendiendo a Convivir: un proceso de intervención contra el maltrato e intimidación entre escolares”, México DF, 2010.

